



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba, 08 NOV 2018

VISTO;

El Expte. N° 0052785/2018 por el cual el estudiante **GUEVARA, Liliana Noemí Matrícula N° 199417184 – DNI N° 14.969.110**, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que la requirente ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que acredita, conforme al Plan 104/92, la aprobación de las materias **I.E.C.A, Introducción al Derecho, Derecho Romano I, Derecho Romano II, Introducción a la Filosofía, Derecho Penal I, Derecho Civil I, Derecho Civil II, Derecho Comercial I, Derecho Penal II, Economía Política, Derecho Político, Derecho Civil III, Derecho Comercial II, Derecho Comercial III, Historia del Derecho, Derecho Internacional Publico y Derecho Procesal Civil** .

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Dec. ad referendum del HCD N° 1669/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias **I.E.C.A, Introducción al Derecho, Derecho Romano, Derecho Penal I, Problemas del Conocimiento y formas de razonamiento jurídico, Derecho Privado I, Derecho Privado VII, Derecho Político, Derecho Privado II, Derecho Privado VIII, Derecho Penal II, Derecho Privado III, Economía, Derecho Privado IV, Derecho Concursal y Cambiario, Historia del Derecho, Derecho Internacional Publico, Derecho Procesal Civil y Comercial, Teorías Generales del Proceso** el reconocimiento total de las mismas.

Por ello,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

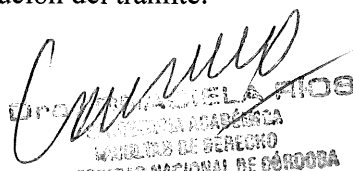
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ART. 1º: Hacer lugar al pedido de incorporación al Nuevo Plan de Estudios (Res. H.C.D. N° 207/99), deducido en autos por el Estudiante **GUEVARA, Liliana Noemí Matrícula N° 199417184 – DNI N° 14.969.110**

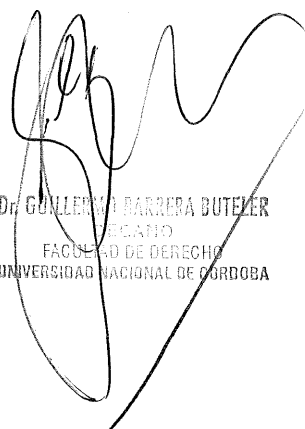
ART. 2º: Disponer el reconocimiento total de las materias **I.E.C.A, Introducción al Derecho, Derecho Romano, Derecho Penal I, Problemas del Conocimiento y formas de razonamiento jurídico, Derecho Privado I, Derecho Privado VII, Derecho Político, Derecho Privado II, Derecho Privado VIII, Derecho Penal II, Derecho Privado III, Economía, Derecho Privado IV , Derecho Concursal y Cambiario, Historia del Derecho, Derecho Internacional Publico, Derecho Procesal Civil y Comercial, Teorías Generales del Proceso.**

ART. 3º:Protocolícese y notifiquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.-


DECANA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1307


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA